

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de octubre de 1997.-

Visto lo solicitado a fs.3,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar -a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año- las horas extras que realizarán los agentes -de la sección carpintería- de la Dirección de Infraestructura Judicial cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, por agente y en días hábiles; para desempeñarse, en la calle Libertad 731 y en el edificio sede de este Tribunal,

6 encargado de sección

4 oficial de servicio

5 medio oficial

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
V. P. J. DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION